

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCV

PACHUCA DE SOTO, MARZO 8 DE 1962

— NUM. 10

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-169

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 8 de enero de 1962

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de OMITLAN DE JUAREZ, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1962, con la siguiente modificación:

I.—De conformidad con lo que establece la fracción II del Artículo 46 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, los recargos a contribuyentes morosos se causarán al 1% por cada mes o fracción de mes que se retrase el pago, sin que en ningún caso exceda este recargo del 24% del monto del Impuesto o derecho de que se trate. En tal virtud, el porcentaje de 2% es improcedente y no es de aprobarse.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

SUMARIO:

5-169.—Puntos de acuerdo del H. Congreso local, aprobando los presupuestos que deberán regir durante 1962 en los Municipios de Omitlán de Juárez, Huautla, Zempoala, Nicolás Flores y Chilcuautla, Hgo.—81 a 84.

Decreto No. 13 de la H. Asamblea Municipal de Pachuca, declarando Día del Jardinerero, el 16 de febrero de cada año.—84.

Avisos Judiciales y Diversos.—84 a 88.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 17 de octubre de 1961.—Dip. Srio., LIC. JUVENTINO PEREZ PEÑAFIEL.—Dip. Srio., CARLOS SOSA CALVA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN CANALES.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

5-169

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 8 de enero de 1962

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUAUTLA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1962, con las siguientes modificaciones:

I.—Los Impuestos que sobre extracción y compra de ganado vacuno, caballo y porcino no son autorizados por la Ley de Hacienda Municipal vigente o alguna de sus relativas, por lo que no son de aprobarse tales gravámenes.

II.—De conformidad con el convenio de coordinación fiscal celebrado entre la Federación y el Estado, el Municipio únicamente podrá gravar el Comercio o Industria que limitadamente señalan los artículos 4o. y 5o. del Decreto No. 3 de abril de 1954. En tal virtud el Impuesto relativo a Misceláneas, deberá sujetarse a lo antes expuesto.

III.—En el rubro de Participaciones del Plan de Arbitrios únicamente se calculó para el próximo Ejercicio la que corresponde a la Adicional que en el Impuesto Predial, el Estado, concede al Municipio sobre la propiedad Raíz Rústica y Urbana, habiéndose omitido las que concede la Federación y algunas del Estado. En tal virtud, deberá hacerse el cálculo de estas Participaciones dentro del Plan de Arbitrios de conformidad con el Ingreso registrado en el primer semestre del Ejercicio anterior, debiéndose agregar este excedente a la Partida de Obras Materiales del Municipio.

IV.—La aplicación de Recargos debe hacerse al 1% por cada mes o fracción de mes que se retrasa el pago, sin que en ningún caso exceda dicho recargo del 24% del monto del Impuesto o derechos de que se trata. En tal virtud, los porcentajes de 3 al 5% son improcedentes y no son de aprobarse.

V.—Los registros de nacimientos y matrimonios en las Oficinas Municipales y dentro de los términos de Ley, deben ser absolutamente gratuitos y únicamente podrán ser objeto de gravamen Municipal, cuando los primeros se verifiquen a domicilio o sean temporáneos y cuando los segundos se verifiquen con dispensa de publicaciones o también a domicilio. En tal virtud los Impuestos que sobre estos conceptos fijan las tarifas respectivas son improcedentes y no son de aprobarse.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 17 de octubre de 1961.—Dip. Srio., LIC. JUVENTINO PEREZ PEÑAFIEL.—Dip. Srio., CARLOS SOSA CALVA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN CANALES.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral del Estado.—Edificio.

5-169

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 21 de 1961.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ZEMPOALA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1962, con las siguientes modificaciones:

I.—En consideración que el próximo Ejercicio habrá de registrar el canje de placas de vehículos de motor, derecho del Estado sobre el cual el Municipio percibe participación, este arbitrio debió quedar registrado en el Plan que se somete a aprobación dentro del capítulo relativo a Participaciones. En tal virtud de obtenerse esta Participación en el próximo Ejercicio, deberá agregarse a la Partida de Obras Materiales de Beneficio colectivo de este Municipio.

II.—En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 1961, se fijaban asignaciones para el pago del servicio de alumbrado de los pueblos de Santo Tomás, Santa María Tecajete, San Gabriel Azteca y Tepyahualco, asignaciones que aparecen suprimidas en el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación. Es conveniente aclarar debidamente esta situación.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda

la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 17 de octubre de 1961.—Dip. Srio.,
LIC. JUVENTINO PEREZ PEÑAFIEL.—Dip. Srio.,
CARLOS SOSA CALVA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—
El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN
CANALES.—Rúbrica.

C.c.p. e! C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

5-169

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 8 de enero de 1962

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de NICOLAS FLORES, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1962, con las siguientes modificaciones:

I.—Carece de reglamento y tarifa para el cobro de los Impuestos que señala el Plan de Arbitrios, de los cuales se recomienda su inmediata remisión para su estudio, aprobación o modificación en su caso.

II.—Los Impuestos adicionales de Asistencia Pública y Hospital Infantil deben figurar con iguales cantidades tanto en el Plan de Arbitrios como en el Presupuesto de Egresos. En consideración que únicamente quedaron calculados estos conceptos en el Presupuesto de Egresos, deberá modificarse el Plan de Arbitrios agregando dichos Ingresos. El remanente que resulte de la modificación anterior deberá ser agregado a la partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del propio Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 7 de noviembre de 1961.—Dip. Srio.,
LIC. JUVENTINO PEREZ PEÑAFIEL.—Dip. Srio.,
CARLOS SOSA CALVA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—
El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN
CANALES.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

5-169

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 8 de enero de 1962

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CHILCUAUTLA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1962, con las siguientes modificaciones:

I.—Carece de reglamento y tarifa para el cobro de los Impuestos y derechos que señala el Plan de Arbitrios, de los cuales se recomienda su inmediata remisión para su estudio, aprobación o modificación en su caso.

II.—La suma de los conceptos del Plan de Arbitrios contiene un error de \$1,000.00 considerados de menos. En tal virtud, esta diferencia deberá ser agregada a la partida de Obras Materiales del Presupuesto de Egresos.

III.—Los artículos 20 y 21 de la Ley de Ingresos del Estado, establecen que los Impuestos Adicionales de Asistencia Pública, Hospital Infantil, se causarán sobre los Impuestos y derechos que recauden el Esta-

cio y Municipios del mismo. La suma de los Impuestos y derechos que se calculan como Ingreso probable para el próximo Ejercicio ascienden a la cantidad de \$3,150.00, a los que aplicados el 5% de los Impuestos adicionales de referencia ascienden a la cantidad de \$157.50 por cada uno. En tal virtud estas cantidades deberán ser consideradas dentro del Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos, modificando con ello lo calculado en el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$1,038.35 para cada uno de estos conceptos; el remanente que resulte de esta modificación deberá agregarse a la Partida de Obras Materiales del Presupuesto de Egresos de este Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 7 de noviembre de 1961.—Dip. Srío., LIC. JUVENTINO PEREZ PENAFIEL.—Dip. Srío., CARLOS SOSA CALVA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN CANALES.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

5-1342

LIC. HUMBERTO VELASCO AVILES, Presidente Constitucional del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Asamblea Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, de conformidad con los Artículos 78 y 29, Fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal en vigor, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 13

Considerando.—Que el ornato de las ciudades y particularmente el arreglo de sus parques y jardines, es uno de los factores de mayor

importancia para el progreso urbano de cualquier ciudad, y

Considerando.—Que los lugares donde existen áreas verdes donde se testimonia el cuidado y la atención de los que están encargados de la cosa pública, es una demostración palpable de vida, de movimiento y adelanto y tomando en cuenta la forma desinteresada, patriota, entusiasta y eficaz en que ha venido laborando el personal de parques y jardines de la Dirección de Obras Públicas Municipales, es por lo que la H. Asamblea Municipal, **DECRETA:**

Artículo Unico.—Se declara **DIA DEL JARDINERO** el 16 de febrero de cada año.

Al Ejecutivo Municipal, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Asamblea Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Munícipe Presidente, **PABLO MORALES OLIVER**.—Munícipe Secretario, **GUILLERMO DIAZ RODRIGUEZ**.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio Municipal de Pachuca, Hgo., a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Presidente Municipal, **LIC. HUMBERTO VELASCO AVILES**.—El Oficial Mayor en funciones de Secretario Municipal, **ERNESTO R. AHUMADA**.—Rúbricas.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-1022

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

REMA TE

Once horas tres abril próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado casa número 24 calles Zaragoza pueblo Cuauhtepic de Hinojosa, perteneciente este Distrito en juicio ejecutivo mercantil sigue **JOSE PALACIOS MACIAS** contra **J. Refugio García y Reyna Rayón de García**. Postura legal cubra dos tercios \$4,000.00 valor pericial. Expídese publicación tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación se editan ciudad Pachuca, Ruta y Claridad esta ciudad, lugares públicos. Convócase Postores.

Tulancingo, Hgo., 9 de febrero de 1962.—El Secretario del Juzgado, **J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO**.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 14 de 1962.—Recibido, febrero 16 de 1962.

3-3

5-1099

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

MARIA MURCIA BUSTOS, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción respect o una FINCA URBANA, ubicada Municipio Xochiatipan, este Distrito.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación se edita en la ciudad de Pachuca, para conocimiento quienes se crean con derecho; colindancias obran expediente respectivo.

Huejutla, Hgo., 2 de febrero de 1962.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—De-
rechos enterados, febrero 9 de 1962.—Recibido, febre-
ro 17 de 1962.

5-1100

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

IGNACIA MARIA NOE ALVARADO, promueve este Juzgado, diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción, respecto de un solar ubicado Municipio de Xochiatipan, este Distrito.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación se edita en la ciudad de Pachuca, para conocimiento quienes se crean con derecho; colindancias obran expediente respectivo.

Huejutla, Hgo., 2 de febrero de 1962.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—De-
rechos enterados, febrero 9 de 1962.—Recibido, febre-
ro 17 de 1962.

5-1101

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

PEDRO BUSTOS RIVERA, promueve este Juzgado, diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción, respecto de un predio rústico, ubicado Municipio de Xochiatipan, este Distrito.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación se edita en la ciudad de Pa-

chuca, para conocimiento quienes se crean con derecho; colindancias obran expediente respectivo.

Huejutla, Hgo.; 2 de febrero de 1962.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—De-
rechos enterados, febrero 9 de 1962.—Recibido, febre-
ro 17 de 1962.

5-1218

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por SE-
BASTIAN ORTIZ en contra de José González, expe-
diente número 194-960, convóquense postores prime-
ra almoneda remate bien inmueble secuestrado dicho
juicio consistente predio ubicado sobre carretera Mé-
xico-Laredo y dos Fracciones en lo que fuera Rancho
de la Trinidad de esta ciudad, cuyas medidas y colin-
dancias obran en expediente respectivo. Diligencia que
tendrá lugar en Juzgado Primero de lo Civil a las 12
horas del próximo veintiseis de marzo del año en
curso y será postura legal la que cubra las dos terce-
ras partes de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS
00/100), valor pericial.

El presente se publicará tres veces consecutivas
en los Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo,
que se editan en esta ciudad por tres veces consecu-
tivas dentro de nueve en nueve días.

Pachuca, Hgo., febrero 17 de 1962.—El Actuario
del Juzgado 1o. Civil, C. ARTURO HERRERA CA-
BAÑAS.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, febrero 19 de 1962.—Recibido, fe-
brero 22 de 1962.

5-1244

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

FLORENCIO CHAVEZ TREJO, promueve Infor-
mación Adperpetuam, acreditar posesión prescripción
positiva predios rústicos TOVARES y SAUCITO ubi-
cados Comunidad Doxthi este Municipio, empadrona-
do nombre Anastacio Chávez. Medidas y linderos
constan expediente. Convócanse personas derecho opo-
nerse. Publíquese este Edicto dos veces Periódico Ofi-
cial del Estado.

Zimapan, Hgo., a 19 de febrero de 1962.—El Se-
cretario, ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zimapan, Hgo.—De-
rechos enterados, febrero 20 de 1962.—Recibido, fe-
brero 26 de 1962.

5-1253

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

SOTERO LEAL ZUNIGA, promueve Información Adperpetuam, acreditar posesión y propiedad predio rústico EL PIRU, ubicado poblado San Pedro este Municipio, oculto acción fiscal. Medidas y colindancias constan expediente. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese este Edicto dos veces Periódico Oficial del Estado y Renovación, Pachuca.

Zimapán, Hgo., a 21 de febrero de 1962.—El Secretario, ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ.—Rúbrica.
2—2

Administración de Rentas.—Zimapán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 22 de 1962.—Recibido, febrero 26 de 1962.

5-1262

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

VICTOR CHAVEZ MARTINEZ, promueve Información Adperpetuam, acreditar posesión prescripción positiva predio rústico EL COYOTITO, ubicado poblado Tablón este Municipio, empadronado nombre Francisco Chávez. Medidas y linderos constan expediente. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese este Edicto dos veces Periódico Oficial del Estado.

Zimapán, Hgo., a 19 de febrero de 1962.—El Secretario, ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ.—Rúbrica.
2—2

Administración de Rentas.—Zimapán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 20 de 1962.—Recibido, febrero 27 de 1962.

5-1265

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MAXIMINO CHAVEZ MUÑOZ, promueve Información Adperpetuam, acreditar posesión prescripción positiva predio rustico MEZA, ubicado poblado Tablón, este Municipio, empadronado nombre Ambrosio Chávez. Medidas y linderos constan expediente. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese este Edicto dos veces Periódico Oficial del Estado.

Zimapán, Hgo., a 19 de febrero de 1962.—El Secretario, ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ.—Rúbrica.
2—2

Administración de Rentas.—Zimapán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 20 de 1962.—Recibido, febrero 27 de 1962.

5-1266

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ANGEL CHAVEZ TREJO, promueve Información Adperpetuam, acreditar posesión prescripción positiva predio rústico HERMITA, ubicado poblado Tablón este Municipio, empadronado nombre Juan Chávez. Medidas y linderos constan expediente. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese este Edicto dos veces Periódico Oficial del Estado.

Zimapán, Hgo., a 19 de febrero de 1962.—El Secretario, ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ.—Rúbrica.
2—2

Administración de Rentas.—Zimapán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 20 de 1962.—Recibido, febrero 27 de 1962.

5-1272

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Intestamentario a bienes de la señorita LAURA TELLEZ JIMÉNEZ se dictó el siguiente acuerdo:

Apareciendo que como presuntos herederos de la señorita Laura Téllez Jiménez, están la señorita Amelia Rosaura Téllez y la señora María Amalia Rutila Téllez de Arrieta; por medio del presente se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con iguales o mejores derechos que las antes mencionadas para que los hagan valer, concediéndoseles para tal efecto un término de 40 días que se empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. El presente edicto se publicará en los Periódicos Renovación y Oficial del Estado, por tres veces consecutivas y en los tableros de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 8 de agosto de 1961.—El Actuario del Juzgado Segundo de lo Civil, VALENTIN CHAVEZ M.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 21 de 1962.—Recibido, febrero 27 de 1962.

5-1278

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA REFUGIO ESPINDOLA RUIZ, promueve diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para justificar sus derechos de propiedad y posesión de una finca urbana ubicada en la calle de Nicolás Bra-

bo, Barrio de Otra Banda, de esta ciudad, colindancias obran expediente.

Publíquese por dos veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días.

Zacuatlipán, Hgo., febrero 10. de 1962.—La Secretaria, J. DE LA LUZ RUIZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zimapán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 3 de 1962.—Recibido, febrero 27 de 1962.

5-1281

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JULIA LEON MATA promueve este Juzgado Diligencias de Información Adperpetuam para acreditar la prescripción positiva a su favor predios denominados LA PALMA y ALAMBIQUE, ubicados en San Juan Tizahuapan, Municipio de Epazoyucan, este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Se hace del conocimiento todas aquellas personas se crean con igual o mejor derecho que la promovente los hagan valer conforme a la ley.

El presente Edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, editarse esta ciudad, y lugar de ubicación de los predios.

Pachuca, Hgo., 20 de febrero de 1962.—El Actuario, C. ARTURO HERRERA CABANAS.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 26 de 1962.—Recibido, febrero 27 de 1962.

5-1280

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA CRUZ DE PEREZ, promueve Información Adperpetuam sobre posesión y propiedad predio NENTHE, ubicado poblado San Sebastián, Municipio Nopala, Hgo., oculto Acción Fiscal. Linderos en Expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese este Edicto dos veces Periódico Oficial Estado y Renovación Pachuca.

Huichapan, Hgo., 13 de octubre 1961.—El Secretario, C. IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, octubre 14 de 1961.—Recibido, febrero 27 de 1962.

5-1405

NEGOCIACION MINERA DEL ESPIRITU
SANTO Y SAN ZENON

CONVOCATORIA:

La Junta Directiva de esta Negociación ha acordado se convoque a los accionistas aviadores de la misma para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las nueve horas del día veinte del presente mes en sus oficinas, situadas en la casa número ciento seis de la primera calle de V. Carranza en esta ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe de la Junta Directiva por el año 1961.
II.—Presentación del Balance General y sus anexos, correspondientes al ejercicio social de 1961.

III.—Dictamen del Representante de la Mayoría de Accionistas Aviadores.

IV.—Deliberación y aprobación en su caso, de los documentos que anteceden; y aprobación y ratificación de la gestión de la Junta Directiva durante el año 1961.

V.—Elección de un Vocal Suplente, de la Junta Directiva.

VI.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la presente Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo No. 175 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Balance General y sus anexos, así como el Dictamen del Representante de la Mayoría de Accionistas Aviadores, están a partir de esta fecha a disposición de los Accionistas, quienes los podrán examinar en la Secretaría de la Junta Directiva.

Pachuca, Hgo., a 6 de marzo de 1962.—El Secretario, J. LUIS MARTINEZ REYES.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 7 de 1962.—Recibido, marzo 8 de 1962.

5-1317

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

TOMAS SANCHEZ TREJO, promueve ante este Juzgado Información Adperpetuam, acreditar posesión prescripción adquisitiva cuatro predios rústicos PEDREGAL, HUERTA, NOPALERA y CERRITO, ubicado el primero Barrio del Calvario y los tres últimos Barrio San Antonio, Municipio de Tasquillo, Hidalgo, esta Jurisdicción. Empadronados fiscalmente nombre Eleuterio Sánchez. Medidas y colindancias constan expediente. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado.

Zimapán, Hgo., a 23 de febrero de 1962.—El Secretario, ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zimapán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 23 de 1962.—Recibido, marzo 10 de 1962.

5-1415

BANCO DE COMERCIO DE HIDALGO, S. A.Institución de Depósito y Ahorro
PACHUCA, HGO.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS****CONVOCATORIA:**

Por acuerdo del Consejo de Administración del Banco de Comercio de Hidalgo, S. A., tomado en sesión celebrada el día 23 de febrero pasado, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en el local de la Sociedad, Plaza de la Independencia No. 114 y Guerrero No. 401-A de esta ciudad, el día 26 del actual, a las 15.30 horas, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Designación de Escrutadores, cómputo de asistencia y declaratoria de instalación de la Asamblea.

II.—Lectura del Informe del Consejo de Administración, presentación del Balance General y de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y lectura del Informe del Comisario.

III.—Aprobación u observaciones, en su caso, de la documentación presentada en el punto anterior.

IV.—Acuerdo sobre aplicación de utilidades.

V.—Fijación de los honorarios que corresponden a los Comisarios.

VI.—Elección de Consejeros Propietarios y Suplentes.

VII.—Elección de Comisarios Propietario y Suplente.

VIII.—Ratificación, en su caso, de todos los actos y acuerdos tomados por el Consejo.

IX.—Asuntos Generales.

X.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea.

Conforme al Artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien en cualquiera de las instituciones de Crédito de la República, cuando menos un día antes de la celebración de la misma.

Pachuca, Hgo., marzo 7 de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración, EDMUNDO GARCIA ABAROA.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 7 de 1962.—Recibido, marzo 8 de 1962.

5-1318

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.****R E M A T E**

Once horas veinte abril próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado de casa número 504 calles

Churubusco esta ciudad en juicio ejecutivo mercantil sigue J. REFUGIO FRANCO contra Camila Carrasco, Albacea sucesión Everardo Rodríguez. Postura legal cubra dos tercios \$10,000.00 valor pericial. Expídesese publicación tres veces consecutivas de nueve en nueve días Periódicos Oficial del Estado y Renovación se editan ciudad Pachuca, Ruta y Claridad esta ciudad y sitios públicos costumbre. Convócase postores.

Tulancingo, Hgo., 23 febrero de 1962.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 26 de 1962.—Recibido, marzo 1o. de 1962.

5-1834

**JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.****E D I C T O**

EDUARDO VILLEDA DIAZ, promovió Información adperpetuam declarársele propietario predio Fracción Félix Hernández en Cajón, este Municipio, fuera de Rosalía Díaz.

Medidas y colindancias en expediente. Convócanse una vez interesados, por Periódicos Oficial y Renovación de Pachuca.

Huichapan, Hgo., 22 de febrero de 1962.—El Juez Conciliador, JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, febrero 22 de 1962.—Recibido, marzo 1o. de 1962.

5-1841

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.****E D I C T O**

Convócanse postores primera almoneda, bienes inmuebles denominados VENTILLA, LA JOYA y LA RAYA, ubicados pueblo Tepeyahualco, Municipio de Zempoala, Hgo., embargados juicio Ejecutivo Mercantil, promovido VALERIA AGUIRRE VDA. DE BRAVO contra María Campos, medidas y colindancias obran expediente No. 201-961. Diligencia rematé, se practicará Juzgado 2o. Civil, este Distrito Judicial, 10.30 horas, 15 de mayo corriente año, siendo postura legal, dos terceras partes al contado \$2,000.00 y \$2,000.00 respectivamente, valores periciales.

Presente edicto, decretó publicar 3 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y Tableros notificadores costumbre esta ciudad y lugar ubicación bienes raíces.

Pachuca, Hgo., febrero 27 de 1962.—El Actuario del Juzgado 2o. Civil, C. HECTOR MANUEL VARGAS M.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 3 de 1962.—Recibido, marzo 3 de 1962.